



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 085 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 FEB. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0006983 de fecha 13 de diciembre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 425-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de enero del 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junin. El Informe Técnico N° 133-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 26 de enero del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 380-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 26 de enero de 2024, remitido por remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 75-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 316-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 40-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 0006983 de fecha 13 de diciembre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento

ORAF	
DOC. N°	7507767
EXP. N°	5151895



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **HUAMAN CUYUBAMBA HAROLD GIOVANNI**, por el SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MENORES PARA EL IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS; EN EL TRAMO LAS HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, único pago por el monto de S/. 2,269.00 soles.

Contando con el Memorando N° 425-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de enero del 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, a través del cual remite **RATIFICACION DE CONFORMIDAD** al SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MENORES PARA EL IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS; EN EL TRAMO LAS HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN de conformidad a la Orden de Servicio 6983 Y SIAF 14322 a favor del proveedor **HUAMAN CUYUBAMBA HAROLD GIOVANNI**.

Contando con el Informe Técnico N° 133-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 26 de enero del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite **RATIFICACION DE CONFORMIDAD** al SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MENORES PARA EL IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS; EN EL TRAMO LAS HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN de conformidad a la Orden de Servicio 6983 Y SIAF 14322 a favor del proveedor **HUAMAN CUYUBAMBA HAROLD GIOVANNI**, por el monto de S/. 2,269.00 soles.

El Reporte N° 380-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 26 de enero de 2024, remitido por remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **HUAMAN CUYUBAMBA HAROLD GIOVANNI** por el SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MENORES PARA EL IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS; EN EL TRAMO LAS HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, único pago por el monto de S/. 2,269.00 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 75-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **HUAMAN CUYUBAMBA HAROLD GIOVANNI** por el servicio de SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MENORES PARA EL IOARR: "REPARACION DE CALZADA;



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS; EN EL TRAMO LAS HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, único pago por el monto de S/. 2,269.00 soles.

Contando con el Reporte N° 316-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Human Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite **CONFORMIDAD** al SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MENORES PARA EL IOARR: “REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS; EN EL TRAMO LAS HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN de conformidad a Orden de Servicio 6983 Y SIAF 14322 a favor del proveedor **HUMAN CUYUBAMBA HAROLD GIOVANNI**.

Contando el Reporte N° 40-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín., a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda por el SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MENORES PARA EL IOARR: “REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS; EN EL TRAMO LAS HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN de conformidad a la Orden de Servicio 6983 Y SIAF 14322, por el monto de S/. 2,269.00 soles, asimismo la citada orden de servicio quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **HUMAN CUYUBAMBA HAROLD GIOVANNI**, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 289, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.2.3.2.6., por el monto de S/. 2,269.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 272.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **HUMAN CUYUBAMBA HAROLD GIOVANNI**, SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MENORES PARA EL IOARR: “REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS; EN EL TRAMO LAS HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN de conformidad a la Orden de Servicio 6983 Y SIAF 14322.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **HUAMAN CUYUBAMBA HAROLD GIOVANNI**, por el SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MENORES PARA EL IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS; EN EL TRAMO LAS HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio 6983 Y SIAF 14322, por el monto de S/. 2,269.00 soles (Dos mil doscientos sesenta y nueve con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 289
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: S/ 2,269.00
C.P. NOTA N° 402	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 28 FEB 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL